



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02103-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO No. 205 DEL 24 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 17 de junio 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 205 del 24 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO PRESIDENCIAL No. 636 DEL 6 DE MAYO DE 2020 ADOPTADO A NIVEL MUNICIPAL POR EL DECRETO 196 EN EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”* expedido por el Alcalde Municipal de Sabaneta – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 17 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02103-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**